

## **LA INVESTIGACIÓN EN LOS PLANES DE ESTUDIOS DOCTORALES EN DERECHO DE UNIVERSIDADES PERUANAS**

The research on the doctorate studies about laws of peruvian universities

**Hugo González A.\***

**Universidad Autónoma del Perú**

### **ABSTRACT**

The present study analyzes the subjects on research in the study plan of Doctorate in Laws from the universities licensed by SUNEDU. Fourteen were chosen which count on their documents published through the Web page. It was concluded that the programs are taught in three academic years according to the demanding of University Law, there are diversity in the types and quantity of the subjects of research with dominance of the thesis seminars or doctoral research, are few subjects on making and publishing scientific articles.

**Keywords:** research, study plans, doctorate, thesis, Laws, academic education.

### **RESUMEN**

El presente estudio analiza los cursos de investigación en el plan de estudios del Doctorado en Derecho de universidades licenciadas por la SUNEDU. Se seleccionaron 14 que cuentan con sus planes de estudios o estructuras curriculares publicados a través de su portal web. Se concluyó que los programas se dictan en 6 ciclos concordantes con las exigencias de la Ley Universitaria, existe diversidad en los tipos y cantidad de los cursos de investigación con predominio de los seminarios de tesis o investigación doctoral, son escasos los cursos sobre la elaboración y publicación de artículos científicos.

**Palabras clave:** investigación, planes de estudio, doctorado, tesis, Derecho, formación.

---

\*Correspondencia: Hugo González Aguilar. Universidad Autónoma del Perú.

E-mail: hugo\_augencio@hotmail.com

Fecha de recepción: 08 de noviembre de 2018      Fecha de aceptación: 12 de diciembre de 2018

## INTRODUCCIÓN

En los últimos años la oferta educativa no solamente se ha acrecentado en pregrado, sino que se ha ampliado a postgrado. Este crecimiento vertiginoso, también va acompañado de ciertas exigencias, evaluaciones. Los mismos estudiantes evalúan en qué universidad estudiar, así como también se han creado organismos o entidades estatales que evalúan a las instituciones para verificar que cumplan con ciertos estándares o condiciones de calidad. En el caso peruano, tenemos a SUNEDU quien supervisa y califica la calidad de las universidades bajo ciertos criterios o requisitos, desde que se creó mediante la Ley Universitaria nro. 30220 en el 2014.

En este contexto, en el caso peruano, existen ciertos estudios sobre la tesis de doctorado en Educación (Díaz y Sime, 2016) pero no en Derecho, por lo cual se hace necesario desarrollar estudios que permitan tener un panorama sobre el desarrollo de los doctorados en Derecho a fin de identificar las características de sus currículos, planes de estudio, los cursos de investigación, líneas de investigación, los perfiles de egreso del estudiante, las publicaciones y su impacto, la correlación entre los egresados y el número de publicaciones, artículos científicos publicados en revistas indizadas como producto de sus tesis, etc., toda vez que en este nivel los estudiantes se especializan y están en condiciones de generar estudios o investigaciones originales y relevantes para el desarrollo de la ciencia y el bienestar social a través de la solución de problemas.

En este sentido, el propósito del presente estudio se centra en analizar la investigación, específicamente los cursos que están insertados en los planes de estudios que se imparten en estos programas de universidades públicas y privadas.

Se revisó algunos antecedentes sobre los estudios de doctorado en el ámbito internacional y nacional.

## La investigación en los planes de estudios doctorales en derecho de universidades peruanas

Desde el ámbito internacional, se han realizado algunos estudios referentes a postgrado. Jiménez-Ramírez (2017) refiere que los estudios doctorales en España han requerido de un cambio legislativo para que se adapte a la Educación Europea cuyas exigencias están orientadas a la internacionalización, innovación y a la competencia en investigación desde una perspectiva pluridisciplinar, el cual implica que un egresado de este nivel debe ser capaz de realizar investigación.

Álvarez, Mojardín y Audelo (2014) en el caso de la realidad mexicana, que no es ajena a los demás países de Latinoamérica, consideran que existen ciertas dificultades para que los doctorandos realicen o desarrollen investigaciones originales. Los autores investigaron y concluyeron que en el doctorado se tiene mayores exigencias cuando se ingresa a estos programas a través exámenes estandarizados psicológicos y de conocimiento.

Buela-Casal, Bermúdez, Juan-Carlos, Ramiro y Castro (2011) realizaron un estudio correlacional entre las normas de postgrado y el número de tesis leídas en España entre el 2000-2007. Concluyeron que las normas que regulan los doctorados españoles no son muy concretas, lo cual conlleva a determinar que existe libertad de estos programas para interpretar y establecer sus criterios para la selección de sus estudiantes o postulantes, presupuesto y la estructura de los estudios.

De Miguel (2010) estudió la adecuación de los programas de postgrado, específicamente de doctorado a la educación del espacio europeo que tiene algunos problemas o dificultades (la no existencia de evaluación de pares externos para los trabajos de investigación, las valoraciones o juicios a las tesis son muy genéricos) y para enfrentar estos casos ha propuesto que se debe regular estos programas para asegurar su

calidad, establecimiento de la acreditación de los mismos, mejorar la evaluación de las investigaciones o tesis.

Bermúdez, Castro, Sierra y Buela-Casal (2009) consideran que el Espacio Europeo de la Educación Superior da mayor énfasis en los estudios de postgrado (doctorado) centrados en los aspectos académicos e investigativos. No obstante, encuentran cierta disparidad en el aspecto legal lo cual impide una homogeneidad en los estudios de este nivel.

Asimismo, es relevante resaltar que en el ámbito del doctorado es fundamental la realización y la sustentación o defensa de la tesis. Al respecto, una tesis doctoral debe mantener la coherencia para que no altere su calidad, además de una adecuada redacción científica. Por su parte, Pacheco (2015) considera que las tesis doctorales se fundan en dos inquietudes: la motivación por publicar o tener un reconocimiento académico o cumplir con un requisito para la obtención del grado, que es lo que tiene mayor primacía en nuestro medio universitario.

En el caso de Latinoamérica, existen algunos estudios referentes a la Calidad de los doctorados en Educación (Sime-Poma, 2013) centrado en la descripción y comparación sobre las líneas de investigación de los doctorados de Brasil, México y Argentina. Concluye que estos programas permiten legitimar la ciencia en el campo educativo el cual puede hacer posible la creación de comunidades académicas comprometidas con el desarrollo de la investigación multidisciplinar y la consolidación de investigadores que sean reconocidos en otras redes o comunidades científicas.

En el Perú (Díaz y Sime, 2016) han investigado sobre las tesis de doctorado en Educación. Concluyen que existe prevalencia en una orientación de profesionalización más que de investigación científica de los doctorados, esto se evidencia según los autores citados “en la escasa citación de artículos de revistas académicas, lo cual indicaría un

## La investigación en los planes de estudios doctorales en derecho de universidades peruanas

déficit en el uso de la bibliografía internacional” (p. 2). A esto se suma la baja publicación o difusión de investigaciones en revistas indizadas por las universidades peruanas.

En los estudios precedentes se evidencia que la parte normativa, académica y sobre todo investigativa es fundamental para el desarrollo del doctorado donde debe imperar el desarrollo científico y la innovación orientada a la resolución de problemas y por eso se requiere que el proceso de la investigación sea riguroso teniendo en cuenta la evaluación por pares externos para que garanticen la respectiva calidad.

En este sentido, los estudios de doctorado, específicamente en Derecho, deben tener mayor énfasis en el desarrollo de las investigaciones originales, la innovación o transferencia de conocimiento que respondan efectivamente a la sociedad del conocimiento inaugurada por Drucker (1999) en el siglo pasado.

Al respecto Rodríguez (2013) basado en los planteamientos del Espacio Europeo de la Educación Superior ha establecido que un programa de doctorado debe tener en cuenta los siguientes objetivos y que no son ajenos al doctorado en Derecho:

- Precisar las competencias y habilidades específicas enfatizando en innovación e investigación.
- Propiciar el desarrollo a través de la mejora del profesor, económica, cultural y social, respetivamente.
- Que tenga un impacto a través de la generación de relaciones internacionales, aplicación del conocimiento para lograr el bienestar de la sociedad.

A esto se debe sumar que los doctorandos o doctores, a través de sus investigaciones, conozcan los problemas sociales y en función de estas solucionen los mismos. No se trata, en consecuencia, solamente de hacer una tesis para cumplir un requisito para la obtención de grado, sino que la investigación sea un aporte significativo a la sociedad o que permita resolver sus problemas.

Asimismo, Rodríguez (2013) considera, en base al sistema europeo, que se deben establecer ciertos principios:

- El doctorado como centro del conocimiento o como un pilar fundamental de este.
- La no fragmentación o división innecesaria de los estudios doctorales.
- Internacionalización y movilidad como elementos importantes en el doctorado, teniendo en cuenta la evaluación y acreditación respectiva.
- Convergencia u homogenización en los estudios doctorales

Los ejes fundamentales (Jiménez-Ramírez, 2017) que se deben tener en cuenta son las competencias investigativas, la práctica de la interdisciplinariedad, la internacionalización, la innovación, su desarrollo intersectorial relacionado con las empresas. Dichos principios generan las condiciones de un doctorado de calidad en su desarrollo y resultados; es decir en su formación y luego su impacto en la sociedad desde el ámbito de las especializaciones respectivas. Estos principios no son ajenos al ámbito jurídico.

Los argumentos precedentes se concatenan con la Declaración de Bucarest, sintetizada por Delgado (2012) sobre el mejoramiento de la calidad, la inserción laboral y la movilidad para mejorar el aprendizaje. En este proceso se tiene en cuenta la formación de la investigación que está orientada a desarrollar la ciencia y en algunos casos a resolver los problemas dependiendo del tipo de investigación o el objetivo. En ese

## La investigación en los planes de estudios doctorales en derecho de universidades peruanas

sentido Sierra (1994) considera que se debe tener en cuenta los propósitos de la investigación: describir, explicar, predecir y actuar.

Si el eje transversal es la investigación, entonces, para estudiar el doctorado, se debe exigir al estudiante que demuestre su capacidad investigativa (Gómez, Deslauriers y Alzate, 2010). Para esto se requiere tener determinadas características como el uso de la metodología de la investigación para estudiar el problema específico, generar una transformación en su centro de labores, comunicar sus hallazgos o resultados de lo que ha investigado. También se requiere la naturaleza o la forma cómo se enseña la investigación; por ejemplo, es preferible estudiar a través del seminario de investigación ya que permite profundizar, indagar, interrelaciona la docencia y la acción investigativa, permite la participación responsable y activa del estudiante (Universidad Industrial de Santander, 2007).

En este derrotero se debe desarrollar las competencias (Gómez, Deslauriers y Alzate, 2010), realizar de manera independiente el plan de investigación, solucionar problemas complejos que aún no han sido resueltos usando la investigación y acrecentar los conocimientos desde la especialización.

Si se cumplen estos preceptos, la tesis que desarrolle el doctorando será un estudio que proponga o demuestre una nueva teoría o conocimientos inéditos a través de la consolidación de resultados obtenidos con la aplicación del método científico para la obtención de las respectivas conclusiones y aportes en un área o tema específico (Muñoz, 2011). También puede rechazar o cambiar teorías, conocimientos de su especialidad. En consecuencia, una tesis doctoral debe ser un trabajo innovador y original sobre un tema relacionado con el campo científico del estudiante o doctorando (Gallud, 2015).

Respecto a la tesis se debe tener en cuenta algunas clasificaciones o propuestas como las siguientes: texto-producto y texto-proceso (Dias y Sime, 2016). Las primeras refieren que se trata de un escrito para ser valorado o evaluado por los investigadores, para identificar los temas, metodologías, referencias que han utilizado, el impacto de las publicaciones que son producto de las tesis. Las dos últimas perspectivas toman en cuenta los protagonistas en la realización de la investigación o tesis doctoral: autores, estudiantes, asesores, etc.

Otro aspecto relevante es la difusión de las investigaciones, que generalmente se realiza a través de la publicación de artículos científicos en revistas indizadas. En estos “se exponen los principales resultados de la investigación” (González, León, Peñalba, 2016, pág. 21). En este caso las tesis de doctorado sirven de fuentes para la elaboración de los artículos respectivos.

Desde el ámbito de la norma peruana, la Ley Universitaria N° 30220, en su artículo 43.3 (2014) establece que:

Son estudios de carácter académico basados en la investigación. Tienen por propósito desarrollar el conocimiento al más alto nivel. Se deben completar un mínimo de sesenta y cuatro (64) créditos, el dominio de dos (2) idiomas extranjeros, uno de los cuales puede ser sustituido por una lengua. (p. 23).

Asimismo, para la obtención del grado de doctor, la Ley Universitaria establece, en su artículo 45.5 (2014) establece que:

requiere haber obtenido el grado de Maestro, la aprobación de los estudios respectivos con una duración mínima de seis (6) semestres académicos, con un contenido mínimo de sesenta y cuatro (64) créditos y de una tesis de máxima rigurosidad académica y de carácter original, así como el dominio de



## La investigación en los planes de estudios doctorales en derecho de universidades peruanas

dos idiomas extranjeros, uno de los cuales puede ser sustituido por una lengua nativa. (p. 24).

La investigación tiene mayor prevalencia también desde el ámbito legal, por eso su énfasis en promover o desarrollar un conocimiento de alto nivel. Se concatena con el ejercicio de la docencia universitaria ya que para ejercerla en el pregrado se requiere el grado de maestro y para postgrado en el nivel de doctorado el de doctor. Asimismo, precisa que cada institución establece sus requisitos y exigencias académicas y respectivas modalidades respetando la Ley.

Por tanto, consolidando los planteamientos teóricos, precedentes (Llano, 2016), sobre los estudios de Doctorado en Derecho, establece que para acceder a este deben primar criterios rigurosos para la selección: la limitación de vacantes en concordancia con la cantidad de docentes calificados para este nivel que puedan orientar en el desarrollo de la tesis. Esto impide la masificación de estos programas y la pérdida de su nivel o prestigio. A esto se suma el desarrollo de una tesis innovadora, el compromiso ético del doctorando, docente o asesor y las autoridades de la misma universidad para consolidar el binomio profesor-investigador.

### **MÉTODO**

Para la presente investigación se seleccionaron las escuelas de postgrado de Derecho de las universidades peruanas (6 públicas y 9 privadas) licenciadas por la SUNEDU. En este caso son 16 programas y 15 universidades. Dos programas pertenecen a la Universidad Privada de Tacna. Dichas instituciones ofertan sus estudios en 6 ciclos, según como lo establece la Ley Universitaria nro. 30220.

La investigación es de tipo documental descriptivo y se centra en el análisis de los escritos (planes de estudios o estructuras curriculares vigentes), relacionados con los antecedentes y los presupuestos teóricos.

Se utilizó un muestreo intencional (Verd y Lozares, 2016) teniendo como criterio básico que sean programas licenciados por la SUNEDU, institución facultada para evaluar el funcionamiento de las universidades en el país. La universidad que no se consideró fue la Privada del Norte por no contar con la información en su página web.

El proceso para realizar la investigación fue el siguiente: consulta electrónica en la web de la SUNEDU para identificar los programas que cuentan con la licencia, búsqueda de las páginas webs de las universidades para identificar y seleccionar sus planes de estudios vigentes, análisis de los cursos por ciclos, discusión y conclusiones respectivas del estudio.

Tabla 1

*Programas de Doctorado en Derecho licenciados por la SUNEDU*

Universidad	Programa	Región
Pontificia Universidad Católica del Perú	Derecho	Lima
Universidad Andina del Cusco	Derecho	Cusco
Universidad Católica de Santa María	Derecho	Arequipa
Universidad de Piura	Derecho	Piura
Universidad de San Martín de Porres	Derecho	Lima
Universidad Nacional de Cajamarca	Doctorado en Ciencias con mención en Derecho	Cajamarca
Universidad Nacional de San Agustín	Derecho	Arequipa
Universidad Nacional de Trujillo	Doctorado en Derecho y Ciencias Políticas	La Libertad
Universidad Nacional del Altiplano	Derecho	Puno
Universidad Nacional Mayor de San Marcos	Derecho y Ciencia Política	Lima
Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo	Doctorado en Derecho y Ciencias Políticas	Ancash
Universidad Privada Antenor Orrego	Derecho	La Libertad
Universidad Privada de Tacna	Derecho	Tacna
Universidad Privada de Tacna	Derecho Penal y Política Criminal	Tacna
Universidad Privada del Norte	Doctor	La Libertad
Universidad Privada San Ignacio de Loyola	Derecho	Lima

Nota: Recuperado de la SUNEDU: <https://www.sunedu.gob.pe/lista-carreras-autorizadas/>

## RESULTADOS

Se ha estructurado por ciclos y los cursos respectivos de investigación en los planes de estudio.

Tabla 2

*Universidades, cursos de investigación y ciclos (I y II)*

Universidades	Cursos de ciclo I	Cursos de ciclo II
Universidad Nacional de Cajamarca	Seminario Avanzado de Investigación Jurídica.	Seminario de Tesis I.
Universidad Nacional de San Agustín	Diseño de una Investigación Doctoral (5 créditos).	
Universidad Nacional de Trujillo	Investigación I (revisión de literatura científica), 6 créditos.	Investigación II (proyecto de tesis), 9 créditos.
Universidad Nacional del Altiplano	Epistemología Aplicada (4 créditos), Estadística Aplicada a la Investigación Jurídica (4 créditos)	Seminario de Investigación I (4 créditos).
Universidad Nacional Mayor de San Marcos	Diseño de una Investigación Doctoral (9 créditos), Epistemología del Derecho (3 créditos).	Proyecto de Investigación I (9 créditos).
Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo	Epistemología del Derecho (4 créditos), Metodología de la Investigación (6 créditos).	Tesis I: Proyecto (6 créditos).
PUCP	Seminario de Investigación y Derecho Constitucional (12 créditos).	Seminario de Investigación y Teoría del Derecho (12 créditos).
Universidad Andina del Cusco	Epistemología (4 créditos), Elaboración de proyectos de investigación (4 créditos).	Seminario de Investigación I (8 créditos).
Universidad Católica de Santa María	Investigación en Derecho, Literatura Científica y Meta-análisis, Epistemología e Historia del Derecho.	Redacción de Artículos Científicos, Investigación Cualitativa y Cuantitativa en Derecho, Seminario de Investigación en Derecho Constitucional, Problemática de la Ciencias Jurídicas, Proyecto de Tesis.
Universidad de Piura	Filosofía de la Ciencia Jurídica (4 créditos), Tesis I Proyecto (4 créditos).	Tesis II Ejecución (4 créditos).
Universidad de San Martín de Porres	Seminario de Tesis Doctoral I (4 créditos).	Seminario de Tesis Doctoral II (4 créditos).
Universidad Privada Antenor Orrego	Epistemología de la Ciencia Jurídica, Metodología de la Investigación Jurídica.	Tesis II
Universidad Privada de Tacna (Doctorado en Derecho)	Epistemología del Derecho (3 créditos).	
Universidad Privada de Tacna (Derecho Penal y Política Criminal)		
Universidad Privada San Ignacio de Loyola	Epistemología Jurídica, Investigación Jurídica	Seminario de Tesis I

Nota: Obtenido de las páginas webs de las universidades

Las universidades nacionales, entre el primer y segundo ciclo, presentan diversos cursos de investigación, como Seminarios (Universidad de Cajamarca en el I y II ciclos, la Nacional del Altiplano en el II ciclo); Diseño de Investigación Doctoral (la UNMSM y Nacional del Altiplano en el I ciclo); Epistemología Aplicada al Derecho (Nacional del Altiplano y Santiago Antúnez de Mayolo en el I ciclo); con la denominación de Proyecto de Investigación o Tesis I Proyecto (UNMSM y Santiago Antúnez de Mayolo en el II ciclo); con la denominación directa de Investigación I y II (Universidad Nacional de Trujillo); con el nombre clásico de Metodología de la Investigación (Universidad Nacional Antúnez de Mayolo en el I ciclo).

Existe una particularidad en el caso de la Universidad Nacional del Altiplano ya que es la única que tiene el curso de Estadística Aplicada a la Investigación Jurídica en el I ciclo; y la otra particularidad es que la mayoría de las universidades han consignado en los dos primeros ciclos asignaturas de investigación, con excepción de la Nacional de San Agustín (en el II ciclo).

De la tabla 2 se aprecia que no existe uniformidad en los cursos de investigación que se desarrollan en los programas de Doctorado en Derecho de las universidades nacionales en los dos primeros ciclos.

Las universidades particulares, que tienen más programas de doctorado con licencia de la SUNEDU, en su mayoría consignan cursos diversos de investigación, con excepción de la Universidad Privada de Tacna que cuenta con dos programas doctorales, de los cuales en uno tiene un solo curso de investigación (Epistemología del Derecho en el I ciclo) y en el otro de Derecho Penal y Política Criminal no cuenta con ninguno en los dos primeros ciclos (como se puede apreciar en la tabla 2).

## La investigación en los planes de estudios doctorales en derecho de universidades peruanas

El curso de Seminario de Investigación o Seminario de Tesis Doctoral está insertado en el plan de estudios de la PUCP y San Martín de Porres (en sus dos primeros ciclos), en la Andina del Cusco, Católica de Santa María, San Ignacio de Loyola (en su II ciclo); el curso de Epistemología Jurídica se imparte en el I ciclo de la Universidad Andina del Cusco, Antenor Orrego, Privada de Tacna (en su Doctorado en Derecho), Católica de Santa María y San Ignacio de Loyola; el curso de Tesis I y II se desarrolla en la Universidad de Piura y Antenor Orrego (en el II ciclo); el curso de Investigación en Derecho o Metodología de la Investigación Jurídica se consigna en la Católica de Santa María, Antenor Orrego y San Ignacio de Loyola (I ciclo).

Aspectos particulares, la PUCP tiene, en todo su plan de estudios doctorales en Derecho, como eje principal la investigación a través de sus diversos seminarios. Se realiza de manera individual con un asesor especialista en el área del doctorando. El énfasis en la investigación tal vez sea una de las razones por las que su Facultad de Derecho se ubique en el sétimo lugar del ranquin latinoamericano. (Scimago, 2018).

Otros casos particulares, la Universidad Católica de Santa María tiene más cursos de investigación en los primeros ciclos (específicamente en el II, con cinco). Propone cursos relevantes como Literatura Científica y Meta-análisis (ciclo I) e Investigación Cualitativa y Cuantitativa en Derecho (en el ciclo II) el cual refleja que los enfoques se pueden concatenar para desarrollar o consolidar mejor las tesis. La Universidad de Piura desarrolla Filosofía de la Ciencia Jurídica (en el I ciclo).

Tabla 3

*Universidades, cursos de investigación y ciclos (III y IV)*

Universidades	Cursos de ciclo III	Cursos de ciclo IV
Universidad Nacional de Cajamarca	Seminario de Tesis II.	Seminario de Tesis III.
Universidad Nacional de San Agustín	Hermenéutica y Ética de la Investigación Jurídica (4 créditos).	
Universidad Nacional de Trujillo	La Publicación Científica (3 créditos), Investigación II (ejecución de tesis), 9 créditos.	Investigación IV (ejecución de la tesis), 12 créditos.
Universidad Nacional del Altiplano	Seminario de Investigación II (4 créditos).	Investigación Doctoral I (4 créditos).
Universidad Nacional Mayor de San Marcos	Proyecto de Investigación II (9 créditos).	Proyecto de Investigación III (9 créditos).
Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo	Tesis II: Elaboración de marco teórico e instrumentos de recolección de datos (7 créditos).	Tesis III: Resultados y Discusión (8 créditos).
PUCP	Seminario de Tesis I (12 créditos).	Seminario de Tesis II (12 créditos).
Universidad Andina del Cusco	Seminario de Investigación II (8 créditos).	Seminario de Investigación III (8 créditos)
Universidad Católica de Santa María	Seminario de Investigación en Derecho Penal, Seminario de Investigación y Teoría General del Derecho.	Seminario de Investigación en Derecho Civil, Tesis I
Universidad de Piura	Tesis III Ejecución (6 créditos).	Tesis IV Ejecución (8 créditos).
Universidad de San Martín de Porres	Seminario de Tesis Doctoral III (7 créditos).	Seminario de Tesis Doctoral IV (7 créditos). Seminarios de Investigación Complementaria III (4 créditos).
Universidad Privada Antenor Orrego		
Universidad Privada de Tacna (Doctorado en Derecho)		Investigación en Ciencias Jurídicas (5 créditos).
Universidad Privada de Tacna (Doctorado en Derecho Penal y Política Criminal)		Investigación en Ciencias Jurídicas (5 créditos).
Universidad Privada San Ignacio de Loyola		Seminario de Tesis II

Nota: Obtenido de las páginas webs de las universidades

En la tabla 3, respecto a las universidades nacionales, no existe uniformidad o convergencia en los cursos de investigación. Seminario de Investigación o Tesis está en el plan de estudios de la Universidad Nacional de Cajamarca, Nacional del Altiplano (ciclos: III y IV). El curso de Tesis se imparte en la Nacional de Trujillo, Antúnez de

## La investigación en los planes de estudios doctorales en derecho de universidades peruanas

Mayolo (ciclos: III y IV); el de Proyecto de Investigación, en la UNMSM (ciclos: III y IV).

Las particularidades que se evidencian están referidas al desarrollo de algunos cursos sobre interpretación y ética, como el caso de la Universidad Nacional de San Agustín que desarrolla la asignatura Hermenéutica y Ética de la Investigación Jurídica, tal vez con el fin de evitar algunos problemas como el plagio, alteración de datos o resultados en las investigaciones.

Otros casos se centran en las publicaciones científicas; por ejemplo, la Universidad Nacional de Trujillo desarrolla el curso La Publicación Científica, tal vez para generar reflexiones sobre la importancia de la publicación de los trabajos científicos, aunque esto se debe considerar en los últimos ciclos con la conclusión o elaboración de la tesis.

Las universidades nacionales proponen cursos de investigación en los ciclos: III y IV, con excepción de la Universidad Nacional de San Agustín (en el IV ciclo).

Respecto a las universidades privadas también existe diversidad en la cantidad y denominación de los cursos de investigación de los ciclos III y IV como se parecía en la tabla 3.

Las universidades que desarrollan Seminario de Tesis (Doctoral) o Investigación, en sus planes de estudio, son la PUCP, Andina del Cusco, Católica de Santa María, San Martín de Porres (ciclos: III y IV), San Ignacio de Loyola (IV ciclo); el curso de Tesis se imparte en la Universidad de Piura (Ciclos: III y IV); el de Investigación en Ciencias Jurídicas, en la Universidad Privada de Tacna en sus dos programas (de IV ciclo).

Las particularidades se evidencian en que las universidades Antenor Orrego, Privada de Tacna (en sus dos programas) y San Ignacio de Loyola, no tienen ningún curso de investigación en el tercer ciclo del Doctorado en Derecho.

Tabla 4

*Universidad, curso de investigación y ciclos (V y VI)*

Universidad	Cursos de ciclo V	Cursos de ciclo VI
Universidad Nacional de Cajamarca	Seminario de Tesis IV.	Seminario de Tesis V.
Universidad Nacional de San Agustín	Seminario de Tesis I (5 créditos).	Seminario de Tesis II (5 créditos).
Universidad Nacional de Trujillo	Investigación V (ejecución de la tesis), 12 créditos.	Investigación VI (redacción de la tesis), 15 créditos.
Universidad Nacional del Altiplano	Investigación Doctoral II (8 créditos).	Investigación Doctoral III (12 créditos).
Universidad Nacional Mayor de San Marcos	Tesis I (9 créditos).	Tesis II (9 créditos).
Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo	Seminario redacción y publicación de artículo científico (3 créditos), Tesis IV: Validación de la hipótesis y argumentación jurídica (9 créditos).	Tesis V: Elaboración del Informe final (12 créditos).
PUCP	Seminario de Tesis III (12 créditos).	Seminario de Tesis IV (12 créditos).
Universidad Andina del Cusco	Seminario Temático I (4 créditos), Seminario de Investigación IV (8 créditos)	Seminario Temático II (4 créditos), Seminario de Investigación V (8 créditos).
Universidad Católica de Santa María	Seminario de Investigación Aplicada, Tesis II	Elaboración y Publicación de Artículos Científicos, Tesis III.
Universidad de Piura	Tesis V Análisis y Discusión (10 créditos).	Tesis VI Informe Final (12 créditos).
Universidad de San Martín de Porres	Seminario de Tesis Doctoral V (7 créditos), Seminarios de Investigación Complementaria IV (4 créditos).	Seminario de Tesis Doctoral VI (7 créditos).
Universidad Privada Antenor Orrego	Tesis III	Tesis IV
Universidad Privada de Tacna (Doctorado en Derecho)	Seminario de Investigación I (7 créditos), Seminario de Investigación II (7 créditos).	Seminario de Investigación III (7 créditos), Seminario de Investigación IV (7 créditos).
Universidad Privada de Tacna (Doctorado en Derecho Penal y Política Criminal)	Seminario de Investigación I (7 créditos), Seminario de Investigación II (7 créditos).	Seminario de Investigación III (7 créditos), Seminario de Investigación IV (7 créditos).
Universidad Privada San Ignacio de Loyola	Seminario de Tesis III.	Seminario de Tesis IV.

Nota: Obtenido de las páginas webs de las universidades



## La investigación en los planes de estudios doctorales en derecho de universidades peruanas

En la tabla 4 se aprecia que, al igual que en los resultados precedentes, existen diversos tipos y cantidades de cursos de investigación en los planes de estudios de las universidades públicas y privadas.

El curso de Seminario de Tesis consta en el plan de estudios de las universidades nacionales de Cajamarca y de San Agustín (ciclos: V y VI); el de Tesis, en el plan de las universidades: Nacional Mayor de San Marcos, Santiago Antúnez de Mayolo, Nacional de Trujillo (en los ciclos: V y VI).

La Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo propone el curso Seminario de redacción y publicación de artículo científico en el IV ciclo. Es relevante puesto que los doctorandos están terminando sus tesis y por tanto requieren elaborar el artículo respectivo para su posterior publicación.

Las universidades privadas que desarrollan investigación a través del curso Seminario de Tesis (Doctoral) o Investigación Aplicada: PUCP, Andina del Cusco, San Martín de Porres, Privada de Tacna (en sus dos programas), San Ignacio de Loyola (ciclos: V y VI), Católica de Santa María (V ciclo); Seminario Temático: Universidad Andina del Cusco (ciclos V y VI); el curso de Tesis: Católica de Santa María, Universidad de Piura, Antenor Orrego (ciclos: V y VI).

La Universidad Católica de Santa María, al igual que la Universidad Santiago Antúnez de Mayolo, también desarrolla un curso referente a difusión o publicación: Elaboración y Publicación de Artículos científicos en el VI ciclo.

En los resultados precedentes se aprecia que todos los programas de doctorado cumplen con un mínimo de seis ciclos como lo establece la Ley Universitaria.

## DISCUSIÓN

Después de la presentación de los resultados es importante tener en cuenta el cruce de estos con los antecedentes, presupuestos teóricos o fundamentos legales para encontrar coincidencias o discrepancias.

Existe relación entre los resultados y uno de los antecedentes desarrollados por Jiménez-Ramírez (2017) quien refiere que los estudios de doctorado en España han tenido que responder al cambio legislativo para que se adapte a la Educación Europea; similar situación ha ocurrido en nuestro país, los programas de doctorado han tenido que adecuarse a la Ley Universitaria donde se precisa que la duración no debe ser menor a 6 ciclos y todas las universidades se han adecuado a este criterio legal.

Otro aspecto que existe es la diversidad en cantidad y tipos de cursos de investigación en los programas tanto de universidades públicas como privadas, el cual se relaciona con la Ley Universitaria donde se especifica que cada institución debe establecer los requisitos y exigencias académicas, también es concordante con el estudio de Buela-Casal, Bermúdez, Juan-Carlos, Ramiro y Castro (2011) quienes estudiaron que no existía una regulación normativa concreta en la regulación de los doctorados españoles, el cual permitía la libertad de estos programas para proponer sus propios criterios para seleccionar sus estudiantes, presupuesto, estructuración de sus estudios.

A pesar de que existe cierta libertad para estructurar el plan de estudios y que es concordante con el estudio de Bermúdez, Castro, Sierra y Buela-Casal (2009), sin embargo, esto impediría que exista uniformidad en los estudios de Doctorado en Derecho, situación similar que explica Rodríguez (2013) sobre la convergencia de los doctorados.

Otro aspecto está relacionado con las publicaciones. Pacheco (2015) considera que existe una inquietud fundamental que es la motivación por publicar; si bien es cierto

## La investigación en los planes de estudios doctorales en derecho de universidades peruanas

las tesis se difunden en los portales webs de las universidades, sin embargo, sería interesante que se publiquen en forma de artículos en revistas indizadas. Para esto se debe insertar en los planes de estudio cursos referentes a la elaboración y publicación de artículos científicos, porque se ha evidenciado que solamente dos universidades los consideran en sus estructuras curriculares: la Universidad Católica de Santa María (en los ciclos: II y VI), la Universidad Nacional Antúnez de Mayolo en el V ciclo. Es pertinente el curso porque les permite que expongan sus resultados fundamentales (González, León, Peñalba, 2016).

Otros resultados importantes, están centrados en que ambas universidades (públicas y privadas) en todos sus ciclos tienen cursos predominantes como los seminarios (de tesis, de investigación, tesis doctoral, etc.) que se relacionan con los fundamentos teóricos donde se plantea la exigencia o la rigurosidad en la elaboración de la tesis y el estudiante debe demostrar su capacidad investigativa (Gómez, Deslauriers y Alzate, 2010) esto le permite desarrollar tesis originales, proponer o demostrar una nueva teoría, presentar un trabajo innovador (Muñoz, 2011; Gallud, 2015). Los seminarios permiten indagar, profundizar en el tema de investigación, tener una participación activa y responsable del estudiante (Universidad Santander, 2007).

En suma, los programas de Doctorado en Derecho en el caso específico de la investigación en el plan de estudios, sí cumplen con las exigencias legales puesto que se desarrolla en 6 ciclos y además se prioriza la investigación como se establece en la norma y en los presupuestos teóricos, con algunos aspectos que se tendrán que mejorar u optimizar, como la implementación el curso sobre la elaboración y publicación de artículos para aumentar el nivel o producción en bases de datos relevantes como Scopus y Web of Science.

## CONCLUSIONES

Los programas de Doctorado en Derecho se han adecuados a la Ley Universitaria, todos imparten sus cursos en 6 ciclos.

Existe diversidad en los tipos y cantidad de cursos relacionados con la investigación en el plan de estudios de las universidades públicas y privadas, teniendo mayor prevalencia los seminarios de investigación o tesis.

La investigación en los planes de estudio es concordante con las exigencias normativas y los fundamentos teóricos que están orientados a la producción o consolidación de la tesis de doctorado que debe ser original y coherente.

Los cursos orientados a la publicación de artículos científicos, que permiten la difusión de las investigaciones realizadas, son escasos en los programas de Doctorado en Derecho.

## REFERENCIAS

- Álvarez, F., Mojardí, A. y Audelo, C. (2014). Criterios e Instrumentos para la Admisión en los Estudios de Doctorado. *Electronic Journal of Research in Educational Psychology*, 12(3), 853-886. <http://dx.doi.org/10.14204/ejrep.34.13138>.
- Bermúdez, M.P., Castro, A., Sierra, J.C. y Buela-Casal, G. (2009). ANÁLISIS DESCRIPTIVO TRANSNACIONAL DE LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO EN EL EEES. *Revista de Psicodidáctica*, 14 (2), 193-210. Recuperado de <http://www.ehu.eus/ojs/index.php/psicodidactica/article/view/724/601>.
- Buela-Casal, G., Bermúdez, M.P., Juan-Carlos, S., Ramiro, M.T. y Castro, A. (2011). Análisis del rendimiento en el doctorado en función de las normativas de los

La investigación en los planes de estudios doctorales en derecho de universidades  
peruanas

estudios de doctorado en las universidades españolas. *Cultura y Educación*, 23 (2),  
285-296. Recuperado <http://www.ugr.es/~aepc/articulo/7.pdf>.

Delgado, L. (2012). Comunicado de Bucarest: Conclusiones de la Conferencia  
Ministerial e Informe sobre la implementación del Proceso de Bolonia en el EEES  
en 2012. Valladolid. Recuperado de  
[http://sepie.es/doc/comunicacion/jornadas/2012/27-  
28\\_junio/12comunicadobucarestld.pdf](http://sepie.es/doc/comunicacion/jornadas/2012/27-28_junio/12comunicadobucarestld.pdf).

De Miguel, M. (2010). Evaluación y mejora de los estudios de Doctorado. *Revista de  
Educación*, 352, 569-581. Recuperado de  
[http://www.revistaeducacion.educacion.es/re352/re352\\_25.pdf](http://www.revistaeducacion.educacion.es/re352/re352_25.pdf).

Dias, C. y Sime, L. (2016). Las tesis de doctorado en educación en el Perú: Un perfil de  
la producción académica en el campo educativo. *Revista Peruana de Investigación  
Educativa*, 8, 5-40. Recuperado de  
<http://revistas.siep.org.pe/index.php/RPIE/article/view/66/133>.

Drucker, P. (1999). *La sociedad poscapitalista*. Buenos Aires: Editorial Sudamericana.

Gallud, E. (2015). *Manual práctico para escribir una tesis*. Madrid: Editorial Verbum.

Gómez, M., Deslauriers, J. y Alzate, M. (2010). *Cómo hacer tesis de maestría y  
doctorado*. Bogotá: Ecoe Ediciones.

González, J., León, A. y Peñalba, M. (2016). *Cómo escribir y publicar un artículo  
científico*. Madrid: Editorial Síntesis.

Jiménez-Ramírez, M. (2017). Los nuevos estudios de doctorado en España: avances y  
retos para su convergencia con Europa. *Revista iberoamericana de educación  
superior*, 8(21), 123-137. Recuperado en 21 de enero de 2019, de

[http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2007-28722017000100123&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-28722017000100123&lng=es&tlng=es).

Ley N° 30220, *Ley Universitaria*, Lima, 2014. Recuperado de [http://www.minedu.gob.pe/reforma-universitaria/pdf/ley\\_universitaria.pdf](http://www.minedu.gob.pe/reforma-universitaria/pdf/ley_universitaria.pdf).

Llano, F. (2016). EL PROGRAMA DE DOCTORADO: ¿EL NÚMERO CLAUSUS GARANTÍA DE CALIDAD? En A. Chocrón (Dir.<sup>a</sup>), *CALIDAD, DOCENCIA UNIVERSITARIA Y ENCUESTAS: «BOLONIA A COSTE CERO* (pp. 181-185). España.

Muñoz, C. (2011). *Cómo elaborar y asesorar una investigación de tesis* (2<sup>a</sup> ed.). México: Editorial Pearson.

Ortiz-Ocaña, A. (2018). La configuración de la tesis doctoral. Su estructura, redacción, defensa y publicación. *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos*, 14 (2), 102-131. Recuperado de [http://latinoamericana.ucaldas.edu.co/downloads/Latinoamericana14\(2\)\\_6.pdf](http://latinoamericana.ucaldas.edu.co/downloads/Latinoamericana14(2)_6.pdf).

Pacheco, T. (2015). La tesis doctoral en ciencias sociales y su relación con el quehacer científico. *Cinta moebio*, 52, 37-47. <http://dx.doi.org/10.4067/S0717-554X2015000100003>.

Pontificia Universidad Católica del Perú. (s.f). *Plan de estudios PUCP*. Recuperado de <http://posgrado.pucp.edu.pe/doctorado/derecho/plan-de-estudios/>.

Rodríguez, N. (2013). *MODELOS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL POSTGRADO Y EL DOCTORADO. EXPERIENCIAS INSTITUCIONALES*. Universidad de Salamanca. Recuperado de [https://www.auiop.org/images/stories/DATOS/PublicacionesOnLine/curso\\_internacional\\_trujillo/Ponencia\\_Nicolas\\_Rodriguez\\_Trujillo\\_Espana.pdf](https://www.auiop.org/images/stories/DATOS/PublicacionesOnLine/curso_internacional_trujillo/Ponencia_Nicolas_Rodriguez_Trujillo_Espana.pdf).

La investigación en los planes de estudios doctorales en derecho de universidades peruanas

- Scimago. (2018). *Ranking de Facultades de Derecho de Universidades Latinoamericanas*. Recuperado de <https://www.topuniversities.com/university-rankings/university-subject-rankings/2018/law-legal-studies>.
- Sierra, R. (1994). *Técnicas de investigación social. Teoría y ejercicios* (9.<sup>a</sup> ed.). Madrid: EDITORIAL PARANINFO, S.A.
- Sime-Poma, L. (2013). La excelencia en los doctorados en educación: Brasil, México y Argentina. *Educación y Educadores*, 16 (3), 433-451. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/834/83429830003.pdf>.
- SUNEDU. (2018). *Universidades licenciadas. Programa de doctorado en Derecho*. Recuperado de <https://www.sunedu.gob.pe/lista-carreras-autorizadas/>.
- Universidad Andina del Cusco. (s.f.). *Plan de estudios Doctorado en Derecho*. Recuperado de <https://www.uandina.edu.pe/descargas/documentos/epg/brochure/derecho-doctorado.pdf>.
- Universidad Católica Santa María. (s.f.). *Plan curricular de Doctorado en Ciencias Jurídicas*. Recuperado de <http://www.ucsm.edu.pe/e-postgrado/dp-ciencias-juridicas/>.
- UNIVERSIDAD INDUSTRIAL SANTANDER. (2007). *LINEAMIENTOS PARA EL SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN COMO MODALIDAD PARA EL DESARROLLO DEL TRABAJO DE GRADO*. Recuperado de [https://www.uis.edu.co/webUIS/es/trabajosdegrado/documentos/Jul2\\_trabajos\\_grado\\_doc3.pdf](https://www.uis.edu.co/webUIS/es/trabajosdegrado/documentos/Jul2_trabajos_grado_doc3.pdf).

Universidad de Piura. (s.f.). *Plan de estudios de Doctorado en Derecho y Ciencias Políticas*. Recuperado de <http://epg.unp.edu.pe/eposgrado/prododecip/>.

Universidad San Martín de Porres. (s.f.). *Estructura curricular de Doctorado en Derecho*. Recuperado de [http://www.derecho.usmp.edu.pe/postgrado/doctorado/est\\_curricular.htm](http://www.derecho.usmp.edu.pe/postgrado/doctorado/est_curricular.htm).

Universidad Nacional de Cajamarca. (s.f.). *Programa de Doctorado en Derecho*. Recuperado de <http://posgrado.unc.edu.pe/posgrado/doctorados/>.

Universidad Nacional de San Agustín. (2018). *Plan de estudios de Doctorado en Derecho*. Recuperado de <http://posgrado.unsa.edu.pe/escuela/doctorado-en-derecho/>.

Universidad Nacional de Trujillo. (s.f.). *Plan de estudios*. Recuperado de <http://www.posgradount.edu.pe/portalweb/doctorado/derecho.jpg>.

Universidad Nacional del Altiplano. (s.f.). *Plan de estudios*. Recuperado de <http://www.unap.edu.pe/postgrado/content/malla-curricular-10>.

Universidad Nacional Mayor de San Marcos. (s.f.). *Plan de Estudios de Doctorado en Derecho y Ciencia Política*. Recuperado de [http://upg.derecho.unmsm.edu.pe/archivos/PLAN\\_DE\\_ESTUDIOS/Plan-Estudios-Vigente-Doctorado.pdf](http://upg.derecho.unmsm.edu.pe/archivos/PLAN_DE_ESTUDIOS/Plan-Estudios-Vigente-Doctorado.pdf).

Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo. (2017). *Plan de estudios*. Recuperado de [http://www.unasam.edu.pe/postgrado/doctorado\\_DERECHO\\_Y\\_CIENCIAS\\_POLITICAS.php](http://www.unasam.edu.pe/postgrado/doctorado_DERECHO_Y_CIENCIAS_POLITICAS.php).



La investigación en los planes de estudios doctorales en derecho de universidades  
peruanas

Universidad Privada Antenor Orrego. (s.f.). *Estructura curricular*. Recuperado de <https://posgrado.upao.edu.pe/doctorado-en-derecho>.

Universidad Privada de Tacna. (2017). *Plan de estudio de Doctorado en Derecho*. Recuperado de <http://postgrado.upt.edu.pe/postgrado/doctorado/doctorado-en-derecho/>.

Universidad Privada de Tacna. (2017). *Plan de estudio de Doctorado en Derecho Penal y Política Criminal*. Recuperado <http://postgrado.upt.edu.pe/postgrado/doctorado/doctorado-en-derecho-penal-y-politica-criminal/>.

Universidad Privada San Ignacio de Loyola. (s.f.). *Contenido de curso de Doctorado en Derecho*. Recuperado de <http://epg.usil.edu.pe/index.php/programas/doctorado-en-derecho/programacion>.

Verd, J. y Lozares, C. (2016). *Introducción a la investigación cualitativa. Fases, métodos y técnicas*. España, Madrid: EDITORIAL SÍNTESIS, S.A.

Hugo González A.\*